

TRANSFIERE DOMINIO DE BIEN MUEBLE QUE  
INDICA.

1996

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_

ARICA,

21 NOV 2012


**VISTO:**

1. La Resolución Exenta N° 62 de fecha 16 de enero de 2012, emanada de este Gobierno Regional, que Adjudica Licitación Pública N° 5420-109-LE11 "Adquisición contenedor calabozos PDI, XV Región".
2. Orden de Compra N° 5420-46-5E12, respecto al Programa 02, Adquisición de Contenedor Metálico para Calabozos.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.557, sobre Presupuesto del Sector Público año 2012; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y las facultades que invisto como Intendente Regional.

**RESUELVO:**

1. **TRANSFIERASE** a la Policía de Investigaciones de Chile, rut N° 60.506.000-5, representada por el Prefecto Inspector don José Gallego Meneses, Jefe Nacional de Administración y Gestión de Recursos, cédula de identidad N° 7.575.405-1, ambos con domicilio en General Mackenna N° 1370, comuna de Santiago, el dominio del bien adquirido mediante Licitación Pública ID 5420-109-LE11, conforme Resolución Exenta N° 62 de fecha 16 de enero de 2012, emanada de este Gobierno Regional, que corresponde a un contenedor marítimo reacondicionado para tres calabozos, construido de acuerdo a especificaciones técnicas de las Bases de la Licitación Pública N° 5420-109-LE11 "Adquisición contenedor calabozos PDI, XV Región".
2. El bien que por este acto se transfiere, posee las especificaciones y el precio que se describe en el siguiente documento:  
  
Factura Electrónica N° 480112 de fecha 31 de marzo de 2012, por un monto bruto de \$ 20.978.911 (veinte millones novecientos setenta y ocho mil novecientos once pesos), emitida por Sudamericana Agencias Aéreas y Marítimas S.A., Rol Único Tributario N° 92.048.000-4. Dicho documento forma parte integrante en la presente resolución.
3. El bien señalado en guarismo 1 del presente apartado, se transfiere en este acto a la Policía de Investigaciones de Chile, quien será la encargada de administrar y operar el bien.
4. La presente transferencia, de acuerdo a la letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijo el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, estará exenta de todo derecho o arancel.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE DURANA SEMIR  
INTENDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

  
MPS/rdo

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Policía de Investigaciones de Chile
2. DACOG
3. DAF
4. Dpto. Jurídico
5. Oficina de partes